ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERO PROCESO:	**SMC-002-SPS-2024**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA.**

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

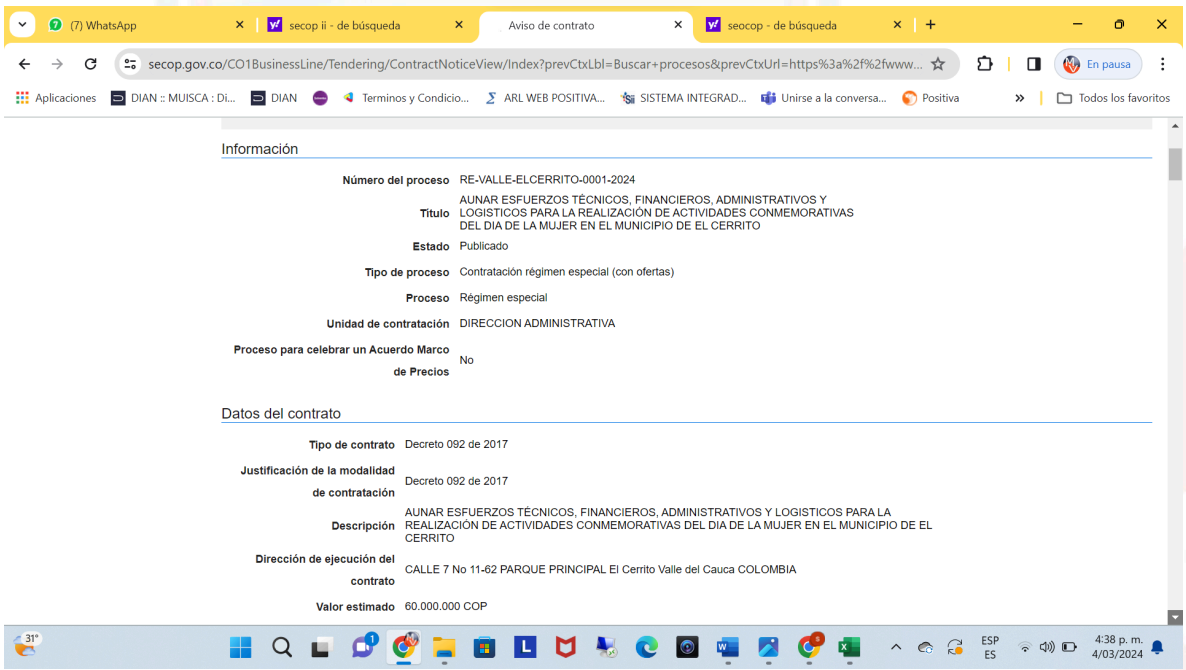
1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

a su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
ASPECTOS GENERALES	1 **ECONOMICO:** Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

	2. **ASPECTO TECNICO.** Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad. De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios. **REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.
ESTUDIO DE LA OFERTA	**-¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.  (7) WhatsApp \| secop ii - de búsqueda \| Aviso de contrato \| seocop - de búsqueda secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww... Información Número del proceso: RE-VALLE-ELCERRITO-0001-2024 Título: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO Estado: Publicado Tipo de proceso: Contratación régimen especial (con ofertas) Proceso: Régimen especial Unidad de contratación: DIRECCION ADMINISTRATIVA Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No Datos del contrato Tipo de contrato: Decreto 092 de 2017 Justificación de la modalidad de contratación: Decreto 092 de 2017 Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO Dirección de ejecución del contrato: CALLE 7 No 11-62 PARQUE PRINCIPAL El Cerrito Valle del Cauca COLOMBIA Valor estimado: 60.000.000 COP **¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.
ESTUDIO DE LA DEMANDA	El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

NUMERO PROCESO	OBJETO	VALOR
MC-AMVL-005-2024	PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER VILLALEYVANA VIGENCIA 2024	$ 36.000.000
MC 012 DE 2024	APOYO LOGÍSTICO ORGANIZACIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO	$ 27.225.000

2. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Que Consagra el Articulo 2 de la Constitución Política de Colombia, que son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..... Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 67 define la educación como “un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social;(…)”, asimismo, establece de manera clara que “Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.”, el que se vincula con el artículo 44 superior referente a los derechos fundamentales de los niños.

Que, dentro del marco normativo aplicado a la protección e igualdad de la mujer en el país, es el caso de la Ley 823 DE 2003, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.

Esta fecha, que no es festiva en el país, tiene un significado profundo en la lucha por la igualdad de derechos de las mujeres. La Organización de las Naciones Unidas estableció oficialmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer en 1977, reconociendo así la importancia de esta conmemoración a nivel mundial.

En Colombia, al igual que en muchos otros países, el Día de la Mujer es una ocasión para reconocer la lucha histórica de las mujeres por la igualdad de derechos y la paz internacional. Aunque no es un

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

día festivo, es una oportunidad para reflexionar sobre los avances logrados y los desafíos que aún enfrenta la sociedad en materia de género.

El artículo 355 de la Constitución Política, sobre "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar Convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo…" Que conforme lo establece el Artículo 96 de la ley 489 de 1998, el Municipio en desarrollo de lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, puede asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que la ley 715 de 2001 en su artículo 76 establece que: "Además, de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los municipios, directa o indirectamente, con recursos propios del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: (…) 76.17. Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la presente ley, sin detrimento de los que destina el ICBF a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas.

Que Desde el ámbito local existe en el municipio de San Pedro de Urabá la "POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA, 2019-2024", misma que está planteada en perspectiva de realización y goce efectivo de los derechos de las personas mayores. Y entre sus objetivos se plantea:

- Promover la cultura del envejecimiento en los diferentes sectores poblacionales del municipio de San Pedro de Urabá, buscando el reconocimiento de este proceso como parte fundamental del ser humano, y dando forma real al goce pleno de los derechos con miras a mejorar la calidad de vida y condiciones de vida socio-económica, cultural, política, de salud y ambiental de la población envejeciente y de adultos mayores.

- Desarrollar programas y proyectos de prevención, promoción, atención e intervención en las áreas de salud, sociales y ocupacionales, de las personas en proceso de envejecimiento y Adultas Mayores del Municipio de San pedro de Urabá,
siendo prioritarias los adultos en condición de víctimas del conflicto armado, en situación de discapacidad, afro descendientes y en situación de pobreza extrema.

- Fortalecer el proceso de reconocimiento, respeto, valoración, e inclusión social de las personas mayores, desde la Administración Municipal.

- Promover un envejecimiento activo que garantice condiciones de autonomía, integración, participación, seguridad y participación efectiva de la población en todo su ciclo de vida

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Se platea en El Municipio de San Pedro de Urabá, dentro de su agenda de eventos culturales, recreativos y deportivos, celebrar el día de la mujer Sanpedreña, como una exaltación a la mujer Adulta Mayor, donde además del hecho de ser mujer, se visibilice sus potencialidades encaminado hacia la igualdad y reconocimiento, basado en los derechos humanos, la eliminación de los estereotipos y roles de género y cada uno de los perjuicios que dividen a la sociedad. A traces de una Jornada cultural, de esparcimiento y reconocimiento a mujeres mayores que han desempeñado un papel significativo en el municipio. A través de la realización de esta actividad se promoverá el bienestar, la cultura, sensibilización, visibilización y difusión de un mensaje de respeto y reconocimiento de la mujer adulta mayor.

Ubicación del proceso en la estructura del Plan de Desarrollo

La Alcaldía Municipal de SAN PEDRO DE URABA, Antioquia, dentro de la obligación constitucional y legal formuló el Plan Municipal de Desarrollo, el cual determinó las siguientes actividades para ser atendidas de manera prioritaria durante su vigencia y las cuales son promovidas a partir de esta contratación, y las cuales se encuentran incluidas en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal (BPIM) a saber:

Disponibilidad presupuestal número N°00176 de fecha 29 de Febrero de 2024, rubro 2.3.2.02.02.009, denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: ____
	De Inversión: __X__
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 2024056650011
	Año de vigencia: **2024**
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: ___
	Presupuesto Nacional___/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: __X__
	No aplica: ____
Tipo:	CDP: **X**
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	**2.3.2.02.02.009**
Nombre del rubro presupuestal	Servicios para la comunidad, Sociales y Personales
Saldo a comprometer:	**$32.220.000,00**
Número del Radicado del Proyecto	2024056650011
Nombre del Proyecto	Apoyo y atención a la población vulnerable del Municipio De San Pedro De Urabá, Antioquia.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La persona natural o jurídica que se pretende contratar deberá tener las condiciones logísticas, de organización y financiera en lo referente a la prestación del servicio, con experiencia relacionada, que garantice el suministro requerido para la celebración del día de mujer en el municipio.

Se requiere para llevar a cabo el presente proyecto:

PRESUPUESTO

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA JORNADA DE CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ, ANTIOQUIA.**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL (3)	DEDICACIÓN H-MES (4)	No. DE DIAS (5)	TOTAL H-MES (6)=(4)×(5)	SUBTOTAL (7)=(3)×(6)
1	**PERSONAL**							
1,1	ANIMADORES	5,00			100%	8,00		

COSTOS DE PERSONAL=

FACTOR MULTIPLICADOR=

TOTAL COSTOS DE PERSONAL (CP)=

OTROS COSTOS

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	COSTO UNITARIO (3)	SUBTOTAL
1	Publicidad (1 pendones, 1 lona de 3x2) (pendón con frase alusiva a la mujer y logotipos de la alcaldía, perifoneo y volantes)	Und	1		
2	Tarjeta y recordatorios para mujeres adultas mayores: monedero artesanal, en su interior dulces o chocolates de acuerdo a la disposición del contratante.	Und	1000		
3	Sonido 4 cabinas activas de 750 vta c/u para 600 personas, mas 2 microfonos alambricos y mixer, espacio abierto y cerrado.	Und	1		
4	Refrigerios: ponqué poducto de panaderia de sal de minimo 70 gr, una fruta entera de temporada con minio 80 gr y una bebida de refresco o nectar de fruta no alcoholica, no lactea, no energizante de minimo 250 ml	Und	1000		
5	Estacion de café y pasabocas (te, café, mini tostadas para 1000 personas)	Und	1		
6	Alquiler de sillas para la actividad (con brazos y sin brazos segun disponibiliidad del contratante)	Und	1000		
7	Hidratacion (paca x 24 botellas de agua de 300 ml)	Und	40		
8	Grupos musicales (cristiano, mariachi, canciones de antaño, banda/chirimia, por una hora cada una.	Und	1		

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

9	Decoración del escenario con mensaje alusivo al objetivo de la actividad. paquete integral con arreglo floral globos, exhibidor de obsequios, decoracion de mesa principal y tarima.	Und	1		
10	Ancheta de reconocimiento a la mujer sanpedreña (elementos de belleza y uso personal, flores, placa conmemorativa con frase donde de resalte el papel de la mujer dentro de la comunidad)	Und	10		

COSTOS DIRECTOS (DC)= $

TOTAL COSTOS = $

IVA 19%

COSTOS INDIRECTOS)= $

VALOR TOTAL = $36.220.000,00

CLASIFICACIÓN UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
B	80	14	16	07	GESTION DE EVENTOS
B	93	13	16	08	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
E	50	20	23	00	BEBIDAS NO ALCHOLICAS
E	50	18	20	00	TARTAS, EMPANADAS Y PASTAS

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

La persona natural o jurídica que se pretende contratar deberá tener las condiciones logísticas, de organización y financiera en lo referente a la prestación del servicio, con experiencia relacionada, que garantice el suministro requerido para la celebración del día de mujer en el municipio.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DE COTIZACIÓN:

El valor estimado del contrato fue calculado y establecido de conformidad con los estudios de mercado adelantado por la entidad consultado comerciantes de la zona así. Al respecto la entidad adelanto el respectivo estudio económico consultado a comerciantes de la zona que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos de los elementos y servicios requeridos. Para lo cual presentaron cotizaciones con las que soportaron los análisis de precios del mercado.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANT	COTIZACIONES		MEDIA PRECIOS DE MERCADO
				COT. 1	COT.2	
1	Publicidad: Pendón Con Frase Alusiva A La Mujer Y Logotipos De La Alcaldía, Perifoneo Y Volantes	unidad	1	$ 290.000	$ 310.000	$ 300.000
2	Personal De Apoyo Logístico (5 Personas Con Experiencia En Eventos Con Adultos Mayores)	unidad	5	$ 490.000	$ 510.000	$ 500.000
3	Tarjeta Y Recordatorios Para Mujeres Adultas Mayores: Monedero Artesanal, En Su Interior Dulces O Chocolates De Acuerdo A La Disposición Del Contratante.	unidad	1000	$ 12.985.000	$ 13.015.000	$ 13.000.000
4	Sonido 4 Cabinas Activas De 750 Vta C/U Para 600 Personas, Mas 2 Microfonos Alambricos Y Mixer, Espacio Abierto Y Cerrado.	unidad	1	$ 3.988.000	$ 4.012.000	$ 4.000.000
5	Refrigerios: Ponqué Producto De Panadería De Sal De Mínimo 70 Gr, Una Fruta Entera De Temporada Con Minio 80 Gr Y Una Bebida De Refresco O Néctar De Fruta No Alcohólica, No Láctea, No Energizante De Mínimo 250 Ml.	unidad	1000	$ 10.196.000	$ 10.204.000	$ 10.200.000
6	Estación De Café Y Pasabocas (Te, Café, Mini Tostadas)	unidad	1	$ 499.990	$ 500.010	$ 500.000
7	Alquiler De Sillas Para La Actividad (Con Brazos Y Sin Brazos Según Disponibilidad Del Contratante)	unidad	1000	$ 990.000	$ 1.010.000	$ 1.000.000
8	Hidratación (Paca X 24 Botellas De Agua De 300 Ml)	unidad	40	$ 319.990	$ 320.010	$ 320.000
9	Grupos Musicales (Cristiano, Mariachi , Canciones De Antaño, Banda/Chirimía, Por Una Hora Cada Una.	Global	1	$ 2.390.000	$ 2.410.000	$ 2.400.000
10	Decoración Del Escenario Con Mensaje Alusivo Al Objetivo De La Actividad. Paquete Integral Con Arreglo Floral Globos, Exhibidor De Obsequios, Decoración De Mesa Principal Y Tarima.	Global	1	$ 995.000	$ 1.005.000	$ 1.000.000
11	Ancheta De Reconocimiento A La Mujer Sampedreña (Elementos De Belleza Y Uso Personal, Flores, Placa Conmemorativa Con Frase Donde De Resalte El Papel De La Mujer Dentro De La Comunidad)	unidad	10	$ 2.999.800	$ 3.000.200	$ 3.000.000

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

El valor estimado del contrato es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/cte ($36.220.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N°00176 de fecha 29 de Febrero de 2024, rubro 2.3.2.02.02.009, denominado SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ITEM	DESCRIPCION TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO (MEDIA DE MERCADO)
1	Publicidad: Pendón Con Frase Alusiva A La Mujer Y Logotipos De La Alcaldía, Perifoneo Y Volantes	Unidad	1	$ 300.000
2	Personal De Apoyo Logístico (5 Personas Con Experiencia En Eventos Con Adultos Mayores)	Unidad	5	$ 500.000
3	Tarjeta Y Recordatorios Para Mujeres Adultas Mayores: Monedero Artesanal, En Su Interior Dulces O Chocolates De Acuerdo A La Disposición Del Contratante.	Unidad	1000	$ 13.000.000
4	Sonido 4 Cabinas Activas De 750 Vta C/U Para 600 Personas, Mas 2 Micrófonos Alámbricos Y Mixer, Espacio Abierto Y Cerrado.	Unidad	1	$ 4.000.000
5	Refrigerios: Ponqué Producto De Panadería De Sal De Mínimo 70 Gr, Una Fruta Entera De Temporada Con Minio 80 Gr Y Una Bebida De Refresco O Néctar De Fruta No Alcohólica, No Láctea, No Energizante De Mínimo 250 Ml.	Unidad	1000	$ 10.200.000
6	Estación De Café Y Pasabocas (Te, Café, Mini Tostadas)	Unidad	1	$ 500.000
7	Alquiler De Sillas Para La Actividad (Con Brazos Y Sin Brazos Según Disponibilidad Del Contratante)	Unidad	1000	$ 1.000.000
8	Hidratación (Paca X 24 Botellas De Agua De 300 Ml)	Unidad	40	$ 320.000
9	Grupos Musicales (Cristiano, Mariachi , Canciones De Antaño, Banda/Chirimía, Por Una Hora Cada Una.	Global	1	$ 2.400.000
10	Decoración Del Escenario Con Mensaje Alusivo Al Objetivo De La Actividad. Paquete Integral Con Arreglo Floral Globos, Exhibidor De Obsequios, Decoración De Mesa Principal Y Tarima.	Global	1	$ 1.000.000

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

11	Ancheta De Reconocimiento A La Mujer Sampedreña (Elementos De Belleza Y Uso Personal, Flores, Placa Conmemorativa Con Frase Donde De Resalte El Papel De La Mujer Dentro De La Comunidad)	Unidad	10	$ 3.000.000

Para definir los costos del presente proceso de selección, la Secretaria de Protección Social Municipal, realizó el estudio del mercado consistente en la comparación de precios, analizando las cotizaciones y los costos promediados de procesos iguales adelantados por otras entidades públicas. Así mismo se determinó el precio y/o valor unitario del elemento a adquirir, y teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad, se procedió a realizar el promedio aritmético de las cotizaciones. Dicho Estudio de Mercado hace parte integral del presente Estudio Previo.

Se aclara que, de acuerdo con la Modalidad de Selección, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial del proceso el cual constituye el valor del contrato, y analizando el valor de la oferta ganadora, se contempla que el ahorro obtenido se verá reflejado en la mayor adquisición de elementos de protección personal a monto agotable, teniendo en cuanta la necesidad de la entidad.

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

- Cotizaciones con proveedores nacionales
- Análisis de precios del sector

La entidad procedió a realizar un análisis de las cotizaciones, tal como se evidencia en el documento anexo- Comparativo de cotizaciones, que sirvieron de base para establecer los costos del presente proceso.

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro cultura	2%
Reteica	1%
Estampilla pro deporte	2%
Retención servicio generales	4%

5. PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Plazo	**OCHO (8) DÍAS**, contados a partir de la subscripción del acta de Inicio o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Forma de pago	El municipio de SAN PEDRO DE URABA, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: **Un único pago** DEL 100%, El pago se realizará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditación de aportes al sistema de seguridad social y el informe de supervisión que acredite la ejecución a satisfacción del contrato. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de SAN PEDRO DE URABA

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso y de las establecidas en el estudio previo vigente durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Garantizar la prestación de servicio contratado.
3. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
5. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
8. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
9. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
10. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
11. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a). Cumplir con el objeto del contrato de apoyo logístico a la conmemoración del día de la mujer en el municipio.
b). Cumplir con el objeto del contrato (Suministro de Refrigerios e Hidratación y otros) dentro de los términos señalados en los pliegos y propuesta dentro del plazo señalado.
c). Cumplir con calidad de los bienes a suministrar (Suministro de Refrigerios e Hidratación y otros), en las cantidades y lugar que designe el supervisor.
d) Además en la entrega de los bienes se tendrá en cuenta que cumpla con las especificaciones solicitadas, evitando futuros inconvenientes, previa utilización de los mismos.
e) Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
f) Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
g) Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
h). Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y eficacia de acuerdo a las especificaciones exigidas por EL MUNICIPIO.
i). Presentar informe de todas sus actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual cada vez que lo requiera el supervisor del contrato o el municipio, así como un informe final de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto EL MUNICIPIO se reserva el derecho de exigir a EL CONTRATISTA la ampliación de la información presentada por éste y se supeditará cada uno de los pagos a su presentación.
j). Tomar las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la información que EL MUNICIPIO le proporcione, de las cuales en ningún caso serán menores a aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de la información que llegue a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
k). Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
l). Asumir el pago de los daños y perjuicios ocasionados a terceros que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato.
m). Las demás obligaciones que la ley le imponga, y las que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad los estudios y documentos previos, documento que forma parte integrante del presente contrato.

7. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratacion no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SUMINISTROS, no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado en el artículo 32 de la misma codificación, cuando establece: "...Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de voluntad, así como los que, a título enunciativo (…)."

10. RIESGOS

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica:

Identificación de Riesgos

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna'	Tratamiento	Impacto Después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable Tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza la revisión?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	**Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad**	Obtengan datos o se suministren información errónea durante y al final de la ejecución del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Secretaria de Gestión Administrativa	Revisión y actualización de las fuentes	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y actualización	Semanal
2	General	Externo	Planeación	Operacional	**Uso o recolección de información errada**	Obtengan productos no conformes al objeto	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Ajuste y corrección de fuentes e información	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y actualización	Semanal
3	General	Interno	Planeación	Económicos	**Estimación inadecuada de los costos**	Suspensión del contrato, desequilibrio económico	Improbable	Mayor	Alto	Riesgo Alto	Secretaria de Gestión Administrativa	Revisión de costos y análisis actual del mercado	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Análisis de Precios	Semanal

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

4	General	Interno	Ejecución	Operacional	**Negligencia, imprudencia o temeridad en los contratos.**	retardo en la etapa contractual y su ejecución	Raro	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Secretaria de Gestión Administrativa	Seguimiento en el cumplimiento de las funciones y procesos	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Supervisión de la labor	Diaria
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	**Uso indebido de información**	Perdida de confidencialidad del proceso y/o reserva de la Información	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Comunicación previa de información con carácter reservada	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y Supervisión	Semanal
6	General	Externo	Selección	Operacional	**Insuficiencia de Proveedores**	retardo en la etapa de ejecución	Posible	menor	Medio	Riesgo Medio	Secretaria de Gestión Administrativa	Estudio de Proveedores en el Mercado	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Estudio de Mercado	Semanal
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	**Entrega tardía del Servicio**	Retardo en la etapa de ejecución	Raro	Moderada	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Organización de las cargas laborales y/o distribución en la prestación del servicio	Raro	Menor	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y Supervisión	Diaria
8	General	Externo	Selección	Operacional	**Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados**	Retardo en la etapa de ejecución	Improbable	Mayor	Alto	Riesgo Alto	Contratista	Verificación - Supervisión en la mano de obra	Raro	Moderada	Bajo	Riesgo Baja	Si	Secretaria de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y Supervisión	Diaria
9	General	Interno	Ejecución	Financiero	**Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios**	Suspensión del contrato, desequilibrio económico	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Supervisión semanal en los pagos	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y Supervisión	Semanal

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

10	General	Externo	Ejecución	Operacional	**Incumplimiento de Subcontratistas**	Retardo en la etapa de ejecución	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Labores de supervisión	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y Supervisión	Diaria
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	**Accidentes de trabajo y enfermedades laborales**	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Posible	Menor	Medio	Riesgo Medio	Contratista	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y Supervisión	Diaria
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	**Daños a Terceros**	Indemnizaciones y/o Procesos Prejudiciales o Judiciales	Posible	Menor	Medio	Riesgo Medio	Contratista	Supervisando las normas de prevención de riesgos laborales	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y Supervisión	Diaria
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	**Falta de calidad en el servicio prestado**	Insatisfacción y/o mala prestación del servicio	Raro	Moderada	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Supervisión permanente de la satisfacción en la prestación del servicio	Raro	Menor	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Inspección, revisión y Supervisión	Diaria
15	General	Interno	Ejecución	Regulatorias	**Incremento en los impuestos que afecten a todos os contribuyentes y a todas las actividades.**	Desequilibrio Económico	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Información y actualización en el proceso de los cambios en las normas tributarios	Raro	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Coordinación con Secretaria de Hacienda y el adjudicatario	Una Vez
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	**Variación en el costo de los insumos**	Desequilibrio Económico	Posible	Moderada	Alto	Riesgo Alto	Contratista	Adquisición de productos, bienes y/o servicios oportunamente	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Baja	No	Secretaria de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Supervisión de la labor	Semanal

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

17	General	Externo	Contratación	Financiero	**Obtención tardía de seguros u otras garantías**	Ejecución Tardía e Incumplimiento del Contrato	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Contratista	Labores de supervisión	Improbable	Insignificante	Bajo	Riesgo Baja	Si	Secretaria de Gestión Administrativa	Inicio y ejecución del Contrato	31 Diciembre de 2021	Supervisión de la labor	Diaria

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El proponente podrá presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o por la totalidad de lotes a los cuales presente oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA identificada con NIT 890.983.814-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	6 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	**Cumplimiento del Contrato:** equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses mas. **Calidad del Servicio:** Equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo (6) meses mas.
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

Característica	Condición
	Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deber ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacional claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la poliza	● Número y Año del contrato ● Objeto del Contrato ● Firma del representante legal del contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requerimientos especificaciones para cada una de ella señalados ene l Decreto 1082 de 2015.

12. SUPERVISOR:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993 y en los articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se designara como supervisor de le ejecución del contrato a la Secretaria de Protección Social Municipal o a quien haga sus veces, con el fin de ejercer la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera – contable.

El Supervisor tendrá a su cargo: a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. b) Facilitar los medios necesarios para un buen desarrollo del contrato. c) Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista. d) Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato y en la propuesta del contratista. e) Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista. f) Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación. g) En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará a la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. h) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, informar sobre su desarrollo general y realizar a los que haya lugar para su mejor ejecución, velar por el sostenimiento del equilibrio contractual. i) Proyectar el Acta de Liquidación del Contrato. j) Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. k) verificar que el contratista cumpla con la obligación de afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993, l) Las demás que se deriven del a naturaleza del contrato e inherente al cumplimiento de su objeto.

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el supervisor será responsable de sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual.

El Acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptados por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

Se advierte que, una vez suscrita la respectiva Acta de Inicio, se entiende por notificado e iniciado el ejercicio de la labor de supervisión de la ejecución del contrato.

Dada en el Municipio de San Pedro de Urabá – Antioquia, a los Seis (6) días del mes de Marzo del 2024.

FIRMADO EN ORIGINAL
MARIA ALEJANDRA MORA GUERRA
Secretaria de Protección Social

www.sanpedrodeuraba-antioquia.gov.co